

RESOLUCION DE LA SECRETARIA AMERICA DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
SOBRE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA COMISION DE UNIDAD DEL P.S.Ch.
Y DEL SOCIALISMO CHILENO.

1. La grave crisis que afecta largamente al partido-generadora de una permanente desagregación orgánica dentro y fuera del país- tuvo, en el desenlace producido ante los intentos de un grupo fraccional de apropiarse ilegítimamente de su dirección, una nueva manifestación aunque esta vez de un carácter cualitativamente distinto por cuanto este acontecimiento crea condiciones objetivas para superar la tendencia a la dispersión y dar lugar a un proceso de convergencia socialista.
2. La insólita actitud del citado grupo fraccional rompió las bases político-orgánicas del Pleno de Argel que habían posibilitado la unidad y la legitimación de una Dirección Unica. Ello motivó el llamado del Secretario General del partido, camarada Carlos Altamirano, a los militantes de adentro y de afuera del país a defender los valores del Socialismo Chileno.
3. El Secretario General y el resto del Comité Central leal al partido y sus tradiciones, constituyeron una Comisión de Unidad del Partido Socialista de Chile y del Socialismo Chileno, cuya función sería "preservar su identidad y CONVOCAR EN BREVE PLAZO A UN CONGRESO GENERAL".
4. La urgencia y gravedad de los problemas, y la peculiaridad de la situación avalan la iniciativa como una medida necesaria y atinada aunque no esté enmarcada en las normas ordinarias del partido.
La idea de que la Comisión sea amplia y unitaria, y que viabilice la realización de un Congreso representativo, responde a la exigencia de la base socialista.
5. La función de esta Comisión es organizar un Congreso del P.S. de Chile y del Socialismo Chileno, es decir: lograr y regular la participación de sectores socialistas que habían sido o estaban marginados del tronco partidario.
Esta acción necesariamente debe coordinarse con los órganos partidarios del interior que se ubican en este mismo plano integrador y unitario, y responden también al imperativo de alcanzar la recuperación y la unidad partidarias, sustentada en sus auténticos valores.
6. Por todos estos factores, la Comisión se constituye en un instrumento coyuntural fundamental para hacer posible la realización del Congreso General y, por intermedio de éste, la unidad del Socialismo que permita la recuperación del papel protagónico del partido, reconstituído sobre sus fundamentos históricos.
7. Este objetivo exige que la Comisión no se considere definitivamente integrada con sus actuales componentes.
La participación de los Encargados Locales elegidos por las bases y que no sean integrantes de la Comisión, en las deliberaciones de ésta, fortalecería la representatividad de la misma y daría mayor fuerza a sus resoluciones.
8. De acuerdo con estos criterios de importancia, alcance y representatividad de la Comisión, sus objetivos debieran ser los siguientes:

- a. Establecer las bases teórico-políticas de la Convocatoria al Congreso General.

Partiendo de la necesidad de satisfacer la aspiración general de la militancia-que más que aspiración es una exigencia- de realizar un Congreso que restituya los valores partidarios y los proyecte hacia el futuro; las bases sobre las cuales se convoque a ese evento deben asentarse en la identidad histórica del partido, en su acervo ideológico y en la valoración de lo mejor de sus tradiciones revolucionarias.

Es decir, se convoca a participar en un Congreso amplio, unitario y democráticamente generado, dentro del marco ideológico del auténtico socialismo chileno registrado en la historia de su participación en la lucha de clases nacional e internacional, en el extenso historial documental de sus principales congresos y eventos orgánicos, y en las formulaciones trascendentes de sus organismos directivos y dirigentes representativos.

La unidad se ha de buscar en y dentro de la homogeneidad teórico-política que constituye lo esencial de su pensamiento, y muy especialmente su trayectoria desde el Congreso de Unidad de 1957 en adelante.

- b. Debe definir y reglamentar procedimientos de participación y representación de los socialistas en el Congreso y tomar todas las medidas preparatorias para la más pronta realización del mismo, sin perjuicio del tiempo necesario para que la militancia pueda desarrollar una extensa y profunda discusión.
9. El partido vive en estos momentos teniendo como preocupación principal la realización del Congreso. Ningún hecho o circunstancia extraordinaria debe paralizar o retrasar las actividades para su celebración.
A la vez, durante este periodo; que debe ser de amplia y profunda discusión, ninguna instancia debe resolver o dar por resueltos los problemas sustantivos del socialismo, sobre los cuales sólo el Congreso puede dar un veredicto.
Esta proposición se anota en consideración a que sólo el Congreso, generado democráticamente, permitirá que la militancia se sienta participante y representada en sus decisiones, superando la etapa de estrechez y limitación de los inalienables derechos establecidos en los estatutos de decidir por sí mismos sobre el destino de su organización.
Este criterio incluye a la propia Comisión, que estará circunscrita en su importante función al marco indicado anteriormente.

Secretaría América del Partido Socialista
de Chile.

México, 14 de agosto de 1979.

aa.ab.pp.jr.ms.